

D.J.(287)

SANTIAGO, 27 ABR. 2012

RESOLUCION N° 03474 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorándum N° 092 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04835 de 2009, que autoriza la dictación de la 11 versión del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, en la forma que a continuación se indica:

En el sentido de cambiar la fecha del Magíster, donde dice "El programa se dictará entre el 1° de junio de 2009 y el 1° de julio de 2011." debe decir "El programa se dictará entre el 1° de junio de 2009 y el 31 de julio de 2011."

Regístrese y Comuníquese.



  
LUIS PINTO CAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Unidad de Control Presupuesto  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Utemvirtual



  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA